Artículo: Informaciones. Discurso pronunciado por el Director de la Escuela de Derecho don Julio Salas Vivaldi, con motivo de conmemorarse 112 Años de la creación de la Escuela
Revista: Nº165, año XLIV (En-Dic, 1977)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

U N I V E R S I D A D D E C O N C E P C I O N

REVISTA DE DERECHO

AÑO XLIV — Nº 165

ENERO - DICIEMBRE DE 1977

E S C U E L A D E D E R E C H O

C O N C E P C I O N — C H I L E

Artículo: Informaciones. Discurso pronunciado por el Director de la Escuela de Derecho don Julio Salas Vivaldi, con motivo de conmemorarse 112 Años de la creación de la Escuela
Revista: Nº165, año XLIV (En-Dic, 1977)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE DERECHO, PROFESOR JULIO SALAS VIVALDI, CON MOTIVO DE CONMEMORARSE 112 AÑOS DE LA CREACION DE LA ESCUELA.

La Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción ha convocado a esta Sesión Solemne para conmemorar un nuevo año de vida.

Han trascurrido 112 fecundos años desde aquel memorable día 21 de Mayo de 1865, oportunidad en que el Intendente de Concepción don Aníbal Pinto, en sesión tan significativa como ésta, declarara oficialmente instalado el Curso Fiscal de Leyes y que el profesor don Antonio Soto, que a su vez era uno de los Alcaldes de la ciudad, dictara la primera clase, las que sin interrumpirse jamás, y con el mismo entusiasmo puesto por quienes las comenzaron, prosiguen hasta hoy, un siglo después. Así, con el empeño de sus maestros y alumnos, la Escuela de Derecho continúa dedicada, con la seriedad y severidad de siempre, al estudio de la Ciencia Jurídica, constituyendo, como lo reconoció el señor Ministro de Educación hace algunos días "crisol que entrega a la Región y al país una sostenida promoción de profesionales en el campo del Derecho".

Se destina también la conmemoración del Aniversario de la Escuela para recibir y dar cordial bienvenida a una nueva generación de estudiantes que se incorporan a sus aulas y que sin duda están pletóricos de entusiasmo por abrazar una profesión para la cual se sienten dotados de las necesarias y adecuadas condiciones.

También se aprovecha este significativo acto para distinguir públicamente al estudiante que por sus relevantes méritos ha obtenido el "Premio Universidad de Concepción" correspondiente al año 1976 y que se otorga al mejor alumno de su promoción. En esta oportunidad se confiere ese galardón al joven Celso Darío Rojas Coronado.

En realidad, le bastaba la satisfacción del deber cumplido, pero la Universidad, con ese amplio y fino espíritu maternal tan suyo, ha querido agregar a ese íntimo sentimiento su reconocimiento público por el éxito alcanzado al culminar sus estudios. Junto con felicitar al señor Rojas por tan merecida distinción, en nombre de todos sus profesores y condiscípulos, le deseo los mejores éxitos en la vida profesional, que con tan buenos augurios hoy comienza.

Constituye una saludable práctica en todas las Universidades abrir el período anual de actividades académicas con la dictación de una "Clase Inaugural" a cargo de una destacada personalidad, en la que expone un estudio meduloso sobre algún tema del más alto interés.

Nuestra Escuela, consciente de la utilidad de esta modalidad, ha invitado al distinguido profesor don Mario Cerda Medina, Jefe del Departamento de Teoría e Historia del Derecho, para que dicte la clase correspondiente al presente año.

Artículo: Informaciones. Discurso pronunciado por el Director de la Escuela de Derecho don Julio Salas Vivaldi, con motivo de conmemorarse 112 Años de la creación de la Escuela
Revista: Nº165, año XLIV (En-Dic, 1977)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Su conferencia versará sobre un tema que desde hace mucho concita las inquietudes de los Hombres de Derecho, pues discurrirá en torno a la evolución que ha sufrido la concepción del Estado en relación con los Derechos que los ciudadanos pueden hacer valer frente a él.

El profesor Cerda, a través de un estudio de "Las Declaraciones de Derechos", con la preparación del humanista y la cultura y experiencia del profesor universitario por más de tres décadas, nos recordará que el objetivo de las antiguas Constituciones era primordialmente organizar políticamente el Estado y proclamar los derechos individuales como garantía de la persona frente al poder de éste tutelando simplemente la libertad. Y cómo ahora las modernas Constituciones van más lejos de esa idea, puesto que promueven, además, la organización total de la sociedad, del individuo, de la familia, de la educación, de la economía, de la salud, de la seguridad social, etc., para conformarlos a las normas jurídicas en una integral estructuración regida por el Derecho. Por eso las declaraciones del constitucionalismo contemporáneo, como nos ilustrará el profesor Cerda, se caracterizan por ser universales, desde que los derechos que reconoce pertenecen a todos los hombres sin distinción de raza, sexo, idioma o religión. Y no se limitan a decir simplemente que tienen derecho al respeto y desarrollo de su personalidad, sino que proclaman, al mismo tiempo, los medios y garantías esenciales que han de permitirle el acceso real y cierto al verdadero desarrollo de esa personalidad y al respeto efectivo a su dignidad.

La preparación, especialmente en Ciencia Política, que todos reconocemos al profesor Cerda, nos permitirá precisar el verdadero contenido de las diversas Declaraciones de Derechos que han dado sentido a la evolución del Estado y de las que sólo he recordado referencialmente algunas ideas matrices que les sirven de fundamento, a modo de presentación del tema y ya que el expositor, como antiguo y preclaro maestro, no la necesita.

Las circunstancias de conmemorarse el Aniversario de la Escuela y de recibirse a los nuevos alumnos que ingresan a sus aulas, hacen propicio el lugar y oportuna la hora para afirmar nuestra profunda fe en el Derecho, cuya función preponderante, hoy, como ayer y mañana, es la regulación del ordenamiento humano, constituyendo la vía por la cual se escurre toda la actividad de los pueblos para así afrontar sus problemas, salvar sus conflictos y curar sus congojas. Es la fórmula que garantiza la paz social. No es el instrumento rudo y ciego que evita las beligerancias humanas, sino aquel que inspirado en la justicia, en el bien y en el amor, garantiza a las sociedades su subsistencia armónica. Sólo a la sombra del Derecho pueden encontrar equilibrio las pasiones, los intereses y las inquietudes del hombre y asentar con tranquila firmeza la dignidad de su existencia.

Esta afirmación es necesario reiterarla, ya que constatamos con pesar cierta desconfianza hacia el Derecho y los juristas. Se compara la movilidad cada vez más progresiva de las Ciencias de la Naturaleza en un mundo que se transforma con mayor rapidez que la conducta humana, con el aparente estatismo del Derecho hasta el extremo, incluso, de avergonzar a algunos juristas que infundadamente se sienten culpables de este atraso.

Artículo: Informaciones. Discurso pronunciado por el Director de la Escuela de Derecho don Julio Salas Vivaldi, con motivo de conmemorarse 112 Años de la creación de la Escuela
Revista: Nº165, año XLIV (En-Dic, 1977)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Olvidan que es difícil encontrar otro período de la humanidad que presente como el actual mayor suma de innovaciones al extremo que aún no es posible apreciar cuán profundas y vastas son, con qué rapidez se suscitan y hacia dónde van. Esta universal mudanza de valores trastoca ante nuestra vista asombrada, teoría, conceptos, estructuras y actitudes y, como manejadas por la imaginación y el ensueño afectan nuestro modo de vivir.

Se acentúa la inseguridad y muchas veces se menosprecia la verdad. Se estimula la violencia, pretendiendo transformarla en un valor que se antepone a la razón. Se le difunde disfrazada de sentimiento noble que penetra en nuestros hogares con fuerza irresistible a través de publicaciones, cine y televisión, cual visita no deseada que viola impunemente moradas, allana domicilios y expropia mentalidades puras e incontaminadas.

La nueva generación ante este panorama pierde su fe en las convicciones de la generación anterior y pretende destruirlas sin idear un sistema mejor que las reemplace. Se desconfía aun de los avances de la técnica. Se teme de sus resultados, que se ponen frecuentemente al servicio de la guerra antes que al de la paz. Nadie puede predecir las consecuencias de la conquista de otros planetas, del uso de la energía atómica, de la mecanización creciente de las actividades del hombre en un proceso cuyo término no se divisa todavía.

En fin, todo es en nuestro tiempo incierto, inseguro, emprevisible.

Y en medio de este cuadro social efervescente, observado, criticado, quizás sólo el jurista trata, con limitados medios, de nutrir las relaciones humanas de las ideas de solidaridad y armonía necesarias para canalizar hacia fines fructíferos la avasalladora tormenta de los acontecimientos.

Está consciente que el Derecho no es inmóvil, por el contrario, sabe que en el proceso siempre dinámico del perfeccionamiento de las relaciones humanas, le corresponde dar orientación y tomar iniciativas que permitan la elaboración de nuevas concepciones e instituciones jurídicas de orden general. Que sólo el conocimiento y el estudio cabal de los problemas de la convivencia humana, con la apreciación integral de los complejos factores que la determinan, permiten dar las directivas apropiadas para alcanzar el bienestar, el progreso y la justicia social.

Percibe también el jurista que muchas veces el Derecho se torna insuficiente y que sus fórmulas de expresión necesitan una constante transformación. Por ello debe estar siempre alerta, con la inteligencia despierta, para reexaminar constantemente las normas de convivencia que ayer fueron válidas y que hoy pueden resultar insuficientes. Esa es su urgente tarea y a ella dedica todos sus afanes.

Nadie puede desconocer la savia renovadora que el jurista, como lo dice Fix Zamudio, inyecta y hace correr por las venas del árbol del Derecho que implica el reverdimiento de sus ramas, conservando intacto el tronco que le sirve de sostén, porque no se trata de arrasar con todo, como lo exigen los impacientes, sino de aprovechar lo útil y sólo menospreciar lo caduco.

Artículo: Informaciones. Discurso pronunciado por el Director de la Escuela de Derecho don Julio Salas Vivaldi, con motivo de conmemorarse 112 Años de la creación de la Escuela
Revista: Nº165, año XLIV (En-Dic, 1977)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Y así, en la medida que lo permita una realidad siempre inconclusa que va incesantemente tras la obtención de su definitiva plenitud, se sirven los intereses particulares del individuo y los comunes de la colectividad, con estricta sujeción a principios claros en los que está presente el jurista que crea y perfecciona la norma, conjugándola con las exigencias perentorias del tiempo y el pleno respeto de los derechos inalienables del hombre.

Estimados alumnos: Como comprenderéis, el Derecho, como un proceso social dinámico, no está compuesto solamente de normas o reglas. Requiere también de la integración del abogado como un ingrediente esencial sin el cual no puede darse el proceso en sí.

Toda institución humana, y el Derecho lo es, depende, para los fines que está destinado a servir, del discernimiento, la inteligencia y el empeño de los llamados a aplicarla.

Por muy perfectos que sean su concepción y estructuras, no producirá los resultados deseados si cae en manos de quien no sabe o no pone su empeño o decisión en aplicarlo del modo necesario para obtener todo el rendimiento posible. Como alguien ha dicho, mejor música hará un violinista virtuoso sobre un instrumento mediocre, que un ejecutante mediocre sobre un Stradivarius.

Así, a la ley, mero instrumento del Derecho, hay que agregarle el elemento hombre. Sólo la conjugación de una y otro obtendrá el fruto esperado.

La sociedad quiere que grandes intereses suyos, tales como la salud, la vida, la seguridad y la honra, no queden a la merced de la ignorancia o la ineficiencia, sino al amparo de los que han otorgado prueba de pericia suficiente y condiciones morales relevantes. Para dar sanción a esas justas restricciones es que se pena al curandero, se impiden los grupos armados irregulares y no se permite litigar por otro que no sea abogado, y, bajo el control de éste, a los procuradores.

Lo anterior justifica la legítima exigencia de la ciudadanía en orden a que las Universidades proporcionen al país juristas dotados de talento, capacidad intelectual y extrema sensibilidad moral, desechando a todos aquellos que carezcan de las condiciones necesarias para profesar con grandeza, honor y dignidad la Abogacía.

No tienen cabida, por tanto, aquí quienes han llegado a esta Escuela sin genuina inclinación jurídica, incluso como fruto de un imperfecto sistema de orientación y selección universitaria. Y mucho menos los que lo han hecho en labor de tanteo o en busca de instrumento para hacer dinero, ignorando que la Abogacía constituye un verdadero apostolado cuyos caracteres más sobresalientes son vocación, austeridad y sacrificio. Naturalmente ellos no harían honor más tarde a la sociedad, ni al Derecho, ni siquiera a sí mismos.

Tampoco lograrán obtener más tarde el título de abogado quienes no comprendan que la vida académica exige rigor. No por cierto la mera disciplina material ni las inflexibilidades reglamentarias que son incompatibles con el desarrollo elevado del espíritu. Pero sí un ambiente de extrema concentración y aplicación, de auténtica consagración al estudio.

Artículo: Informaciones. Discurso pronunciado por el Director de la Escuela de Derecho don Julio Salas Vivaldi, con motivo de conmemorarse 112 Años de la creación de la Escuela
Revista: Nº165, año XLIV (En-Dic, 1977)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Fracasarán inexorablemente también aquellos que prefieran el parloteo insustancial a la labor intelectual creadora, la ociosidad disfrazada de ciencia a la tarea científica valiosa, la vaguedad trivial al trabajo sistemático y la superficialidad fácil a la labor profunda de rico y fecundo contenido.

Pero sí conseguirán sus propósitos de recibir el ansiado título de abogado los que actúen animados por un acentuado espíritu de superación, acabada responsabilidad, rectitud a toda prueba, rigor en los conceptos y en la conducta, clarídad en las ideas y amor a la justicia. Pero, sobre todo, los que tengan plena conciencia de la trascendental misión que les corresponderá desempeñar y que comprendan que la Abogacía, por su propia naturaleza, por la magnitud de los propósitos a que sirve, por el grado en que de ella dependen la conservación y defensa del Derecho, obliga a quienes la ejercen una acabada moralidad llevada hasta los últimos y más insignificantes actos de la vida. Porque, si exigimos al soldado una conciencia moral verdaderamente firme e incorruptible, es porque tiene siempre a la mano fuerzas de poderoso significado. Si exigimos al médico una moralidad extrema es porque su misión tiene que ver con la vida y con la muerte. Si exigimos, por tanto, al abogado realizaciones puramente morales lo es por su decisiva influencia en la formación y aplicación de las leyes, en la conservación de los ideales y principios de justicia, y, en fin, en todo lo que concierne a los fundamentos de la relación humana.

Jóvenes alumnos, tenemos sobrada razón para esperar de ustedes que sabréis mantener en alto ese profundo valor moral y que lo proyectaréis hacia el futuro con la diafanidad y pureza propias del entusiasmo de quien inicia la jornada.

Estamos seguro que cada uno de Uds., sin mayor esfuerzo porque la llevan muy dentro de sí, ajena a todo artificio o sentimiento rebuscado, sabe, comprende y siente que la justicia constituye la aspiración suprema del hombre; y que el rol siempre decisivo del Derecho se acrecienta en todas las complejidades del ordenamiento humano y que la fórmula jurídica representa hoy el más alto y eficaz sistema de armónica convivencia.

Os insto a aligerar la marcha hacia el supremo destino de los más altos ideales de la inmortal concepción de justicia, a la que sólo conduce el Derecho como vía insustituible, pero no siempre llana y expedita.

La unidad de todos en esta común intención ya anuncia la superación deseada: el progreso, el bienestar, la libertad, la solidaridad, y, sobre todo, la paz.